

Declaración responsable en materia de urbanismo

(art.264 Ley 13/2015, salvo primera y sucesivas ocupaciones)

Datos del declarante

NIF/CIF/NIE/Otros: Nombre / Razón social:

Apellidos:

Domicilio:

Teléfono de contacto:

Teléfono alternativo:

Dirección e-mail:

Datos del representante (en su caso)

NIF/CIF/NIE/Otros: Nombre / Razón social:

Apellidos:

Domicilio o correo electrónico a efectos de notificaciones:

Nombre y apellidos de la persona que facilitará la inspección

Teléfono de contacto

Comunico que, de conformidad con la normativa aplicable, voy a proceder a realizar los siguientes actos:

Descripción de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo:

Presupuesto (P.E.M.):		Ocupación de vía pública:
Fecha de inicio:		<input type="checkbox"/> No
Fecha de finalización:		<input type="checkbox"/> Sí (solo contenedor)
Duración obras (en días):		<input type="checkbox"/> Sí, art.2.a. Ord. Fiscal nº 18, requiere de autorización

El presupuesto a liquidar saldrá de la aplicación de la Ordenanza fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras publicada en la página web del Ayuntamiento.

Emplazamiento de los actos a realizar:

Tipo de vía:

Vía:

Núm.:

Piso:

Puerta:

Km:

Paraje:

Polígono:

Parcela:

Referencia Catastral del inmueble

Y declaro bajo mi responsabilidad, poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento, conforme al artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia,

1. Que las obras descritas están sujetas a declaración responsable en materia de urbanismo, incluidas en el artículo 264 de la Ley 13/2015, a saber (es obligatorio señalar el tipo de acto/s declarado/s:

- a. Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre edificios existentes cuando no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente total, o no supongan la sustitución o reposición total de elementos estructurales principales.
- b. Los cambios de uso en las edificaciones señaladas en el apartado a) o en parte de las mismas, dentro de los permitidos por la legislación urbanística vigente y siempre que se encuentren dentro de un ámbito ordenado pormenorizadamente
- c. Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, de alcance menor, cuando no afecten a la estructura o a las partes o elementos de los inmuebles objeto de protección, ni al aspecto exterior, incluidas las cubiertas, las fachadas y los elementos catalogados ni a ningún elemento artístico
- d. Edificios de nueva planta, de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, no residenciales ni de uso público, no superior a una altura
- e. Renovación de instalaciones en las construcciones
- g. Instalación de redes energéticas y de comunicaciones, lo que incluye instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo en edificaciones o construcciones, salvo que supongan un impacto en el patrimonio histórico
- h. El cerramiento de fincas
- i. Los usos y obras de carácter provisional a que se refiere la presente ley
- j. Los que por su escasa relevancia no se encuentren sometidos a licencia urbanística pero requieran dirección facultativa

2. Que las obras SI NO tienen por finalidad el acondicionamiento de un local o edificio destinado al desarrollo de una actividad económica, comercial, industrial o profesional, ya existente o a establecerse próximamente, comprometiéndome a cumplir con la normativa urbanística y sectorial aplicable a dicha actividad.

En caso afirmativo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/2009, declaro que, si la actividad existente o a establecerse próximamente está sujeta a licencia de actividad, dispongo de la misma, con número de expediente

3. Que dispongo de documentación técnica en la que se acredita el cumplimiento de la normativa urbanística y demás legislación vigente aplicable. Así mismo los actos a realizar serán dirigidas por técnico competente. Para cuya acreditación aporto certificado técnico en el que se indica el contenido general de la documentación técnica, así como el nombre del técnico o profesional que la suscribe y dirigirá los actos a realizar, a saber:

Datos técnico

Nombre	Apellidos		
Titulación	Colegio Profesional	Nº Colegiado	

4. Que la documentación señalada en el punto anterior se encontrará a disposición de la Inspección Urbanística del Ayuntamiento en el emplazamiento de las obras durante el transcurso de las mismas.

5. Que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización de la actuación declarada.

6. Que, previamente al inicio de la actuación, depositaré la garantía que se requiera, por reposición de servicios urbanísticos, la cual será devuelta según los términos señalados en las Ordenanzas municipales.

7. Que siempre que lo exijan las características de la obra o de la actuación y/o las circunstancias o riesgos previstos o sobrevenidos, se cumplirán las obligaciones previstas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en la obra de construcción y posterior R.D. 171/2004 de 30 de enero que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

8. Que me comprometo a la adecuada gestión de los residuos a través del correspondiente gestor autorizado en cada caso.

Documentación que debe adjuntarse a la solicitud con carácter general:

- Acreditación de la representación legal que ostenta la persona que suscribe la solicitud, en su caso. En caso de no ser el representante legal, deberá aportar, la correspondiente autorización firmada por éste, acompañada por fotocopia compulsada del DNI de ambos
- Copia del pago de la Tasa por tramitación de declaración responsable según la Ordenanza Fiscal nº10.
- Justificante del pago de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.) según Ordenanza Fiscal nº5
- Plano de situación, según el planeamiento vigente.
- Hoja de cálculo para Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras cumplimentada de conformidad con los módulos incluidos en la Ordenanza Fiscal nº5.

Documentos acreditativos del cumplimiento de la normativa urbanística y demás legislación vigente aplicable:

- Certificado técnico acreditativo del cumplimiento de la normativa urbanística y técnica vigente para realizar actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o subsuelo incluidos en el art.264.2. de la Ley 13/2015. (modelo MOD-ST-014)

Documentos acreditativos de la legalidad de la construcción y el uso declarados en los supuestos de actos a realizar en edificaciones situadas en el suelo no urbanizable (debe adjuntarse al menos uno):

- Certificación literal del registro de la propiedad.
- Escritura pública de declaración de obra nueva.
- Licencia de obras.

Documentación que debe presentarse en el caso de obras de reforma (art.3.1.5. del PGMOU vigente):

- Memoria descriptiva de la construcción existente marcando claramente el uso presente y futuro de las edificaciones.
- Plano de plantas, secciones y alzados donde se distinga claramente la configuración de la edificación existente, las construcciones a demoler y las nuevas a construir. Los mismos estarán acotados y a escala adecuada, debiendo incluir los datos necesarios para justificar el cumplimiento de la normativa urbanística y de seguridad en caso de incendios y accesibilidad.
- Estado de mediciones y presupuesto de ejecución material desglosado, con expresión del coste de ejecución material.

Documentación que debe presentarse en los supuestos en los que las obras alteren las condiciones de accesibilidad y/o queden incluidas dentro del ámbito de aplicación del DB-SUA:

- Documento justificativo del cumplimiento de la normativa de accesibilidad autonómica.
- Documento justificativo del cumplimiento del DB SUA (en su caso).

Documentación que debe presentarse en los supuestos en los que las obras alteren las condiciones de seguridad contra incendios (DB SI):

- Documento justificativo del cumplimiento del DB SI.

Documentación que debe presentarse en los supuestos de operaciones parciales que afecten al aspecto exterior de los edificios con más de un propietario (art.3.1.23.):

- Copia del acuerdo de todos los propietarios del edificio o de la comunidad de propietarios, si procede, en el que se concrete la autorización y la forma y materiales en que se deben ejecutar, debiendo figurar el compromiso expreso de que cuando los demás propietarios pretendan realizar obras similares, lo harán de la misma manera, forma y materiales.

Documentación que debe presentarse en obras de instalación de fosas sépticas:

- Memoria descriptiva, planos de definición constructiva y fichas técnicas que justifiquen el cumplimiento del art.3.2.61. del Plan general vigente.

Documentación que debe presentarse al finalizar las obras:

- Certificado final de las obras realizadas suscrito por el técnico director de las mismas, donde conste que las mismas se han ejecutado bajo su dirección, habiendo controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con la memoria/proyecto técnico y las normas de la buena construcción.

Se le recuerda que la declaración responsable tan solo legitima para la realización de su objeto desde el día de la presentación de la totalidad de la documentación requerida en el registro general del municipio.

Información básica sobre protección de datos

Actividad del tratamiento: Declaración responsable en materia de urbanismo.

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Yecla
Plaza Mayor s/n, 30510 Yecla (Murcia)
Tel. 968754100
<http://yecla.es>

Delegado de protección de datos: proteccion.datos@yecla.es
Plaza Mayor s/n, 30510 Yecla (Murcia)
Tel. 968754100

Finalidad del tratamiento: Gestionar los expedientes de declaración responsable en materia de urbanismo.

Base jurídica: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de competencias conferidas al responsable del tratamiento.

Destinatarios: No se comunican los datos, excepto a otras administraciones públicas con el fin de facilitar el derecho a no aportar documentos elaborados por otra Administración.

Derechos de las personas: Las personas pueden acceder a sus datos, solicitar la rectificación o supresión, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación o, en su caso, la portabilidad, presencialmente, enviando solicitud a la dirección proteccion.datos@yecla.es o mediante la presentación de solicitud genérica disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento (se debe indicar claramente que derecho se ejerce).

Fecha límite de conservación de los datos: Conservación permanente de la base de datos de gestión de estos expedientes.

Reclamación: Si considera que sus derechos no se han atendido adecuadamente, tiene el derecho a presentar una reclamación previa ante el delegado de protección de datos (proteccion.datos@yecla.es). Esta reclamación deberá resolverse en el plazo máximo de 2 meses a contar desde su recepción.